CONTRATO N° XX/2018

Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **_____** con **RUC Nº _____,** domiciliada en **_____, República del Paraguay**, representada para este acto por **_____,** con **C.I. Nº _____** en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de productos alimenticios por parte del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.067.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° _____ de fecha _____ de 2018.**----------

CONTRATO N° XX/2018

Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proce dencia	U.M.	Presenta ción	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total Cant. Máx. (IVA Incluido)
1	50221101-001	Arroz			Kg	Unidad	225	150		
2	50221101-001	Arroz			Kg	Unidad	150	150		
3	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja			ml	Unidad	225	200		
4	50161509-002	Azucar blanca			Kg	Unidad	150	200		
5	50161509-002	Azucar blanca			Kg	Unidad	225	200		
6	50221102-004	Harina de trigo			Kg	Unidad	201	150		
7	50221102-004	Harina de trigo			Kg	Unidad	150	150		
8	50192902-001	Fideos			Gr	Unidad	225	200		
9	50221101-004	Locro			Kg	Unidad	225	250		
10	50171549-001	Yerba mate			Gr	Unidad	60	100		
11	50171549-001	Yerba mate			Gr	Unidad	100	180		
12	50171551-001	Sal fina			Kg	Unidad	140	280		
13	50221101-008	Poroto negro			Kg	Unidad	200	201		
14	50221101-006	Poroto rojo			Kg	Unidad	150	200		
15	50221101-002	Maiz para pororo			Gr	Unidad	125	250		
16	50181904-001	Galleta molida			Kg	Unidad	150	250		
17	50131606-002	Huevo de gallina			Uni.	Unidad	50	50		
18	50181903-007	Pancito			Uni.	Paquete	150	300		
19	50181903-003	Coquito			Kg	Paquete	150	300		
20	50181901-002	Pan blanco para sandwish			Uni.	Unidad	50	80		
21	50171550-008	Extracto de tomate			Uni.	Unidad	150	300		

CONTRATO N° XX/2018

Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios"

22	50192401-001	Gelatina polvo			Uni.	Unidad	100	200		
23	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo			Uni.	Unidad	150	300		
24	50131702-003	Leche de entera en polvo			Gr	Unidad	150	300		
25	50201706-003	Cafe Molido			Gr	Unidad	75	150		
26	50221001-004	Choclo en lata			Uni.	Unidad	250	500		
27	50221001-003	Arveja en lata			Uni.	Unidad	250	500		
28	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo			Uni.	Unidad	50	100		
29	50161815-002	Caramelo - Sabor café			Uni.	Unidad	50	100		
30	50161815-002	Caramelo - Sabor miel			Uni.	Unidad	25	50		
31	50161815-002	Caramelo de leche			Uni.	Unidad	25	50		
32	50101542-002	Almidon de mandioca			Kg	Unidad	200	400		
33	50221102-003	Harina de maiz			Kg	Unidad	10	20		
34	50131702-011	Leche de entera liquido			Lt	Unidad	150	300		
35	50131801-001	Queso tipo Paraguay			Kg	Unidad	10	20		
36	50131802-007	Queso para sandwich			Kg	Unidad	5	10		
37	50112001-010	Jamon			Kg	Unidad	5	10		
38	50171832-001	Mayonesa			Gr	Unidad	100	200		
39	50112001-018	Carne molida			Kg	Unidad	75	150		
40	50112001-017	Carnaza de 1ra.			Kg	Unidad	100	200		
41	50111510-001	Muslo de pollo			Kg	Unidad	150	300		
42	50112002-001	Carne de cerdo			Kg	Unidad	100	200		
43	50112003-001	Carne de soja granulada			Gr	Unidad	25	50		
44	50112001-022	Chorizo			Kg	Unidad	75	150		
45	50101634-001	Anana o pina			Uni.	Unidad	150	300		

CONTRATO N° XX/2018

Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios"

46	50101634-002	Banana			Kg	Unidad	125	250		
47	50101634-006	Manzana			Uni.	Unidad	125	250		
48	50101634-008	Naranja			Kg	Unidad	125	250		
49	50101634-009	Pera			Uni.	Unidad	125	250		
50	50101634-011	Mamon			Uni.	Unidad	40	80		
51	50101538-008	Lechuga			Uni.	Unidad	75	150		
52	50221101-007	Poroto manteca			Gr	Unidad	50	100		
53	50101538-013	Acelga			Uni.	Unidad	90	180		
54	50101538-003	Ajo			Kg	Unidad	10	12		
55	50101538-018	Cebolla			Kg	Unidad	80	120		
56	50101538-009	Locote			Kg	Unidad	40	60		
57	50101538-011	Papa			Kg	Unidad	100	200		
58	50101538-022	Repollo			Kg	Unidad	50	80		
59	50101538-023	Tomate			Kg	Unidad	150	200		
60	50101538-024	Zanahoria			Kg	Unidad	50	80		
61	50101538-025	Zapallo			Kg	Unidad	50	80		
62	50202310-002	Agua mineral sin gas			Lt	Unidad	175	350		
63	50171550-001	Canela			Uni.	Unidad	30	50		
64	50171550-003	Vainilla			Uni.	Unidad	30	50		
65	50221102-002	Fecula de maiz			Gr	Unidad	30	32		
66	50171550-007	Laurel de espana			Uni.	Unidad	15	30		
67	50171550-009	Orégano			Uni.	Unidad	15	30		
68	50171550-010	Pimienta			Uni.	Unidad	15	30		
69	50202306-004	Jugo elaborado a base de extracto de frutas			Lt.	Unidad	50	100		
70	50192401-006	Durazno en almibar en lata			Uni.	Unidad	20	40		
71	50131702-016	Margarina			Gr	Unidad	35	60		

72	50131702-013	Yogurt no dietético			Lt	Unidad	15	30		
73	50131702-017	Leche chocolatada			Lt	Unidad	15	30		
74	50202306-002	Gaseosa			Lt	Unidad	90	176		
75	50112001-021	Pancho			Kg	Unidad	50	40		
76	50112001-999	Picadillo de carne vacuna enlatada			Uni.	Unidad	50	70		
77	50101538-005	Mandioca			Kg	Unidad	75	150		
78	50101538-019	Cebollita en hoja			Uni.	Unidad	50	80		
79	50101538-010	Perejil			Uni.	Unidad	50	80		
80	50192901-005	Disco para empanada			Uni.	Unidad	50	100		
TOTAL GUARANÍES										

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. ____ (GUARANÍES _____).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Santa Rita – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) - Municipalidad de Santa Rita.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato y con una vigencia hasta el 31 de Enero de 2019..----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento

del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día _____del mes de _____ y año 2.018.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

PROVEEDOR